

VIEDMA, 17 DE DICIEMBRE DE 2013

VISTO:

El Expediente N° 112577-EDU-13 del Registro Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2645/13 se establece que las partes acuerdan a lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo Paritario Integral del 22 de abril de 2013, a fin de garantizar el derecho a la estabilidad laboral que por distintas situaciones no permitieron el ingreso a la docencia en cargos base por incumplimiento a la legislación vigente en los últimos años;

Que por Resoluciones N° 2977/13 y 3381/13 se aprueba la nómina de docentes que pasarán a revistar como Titulares por Ingreso a partir del 01 de octubre de 2013;

Que por error en la información de la base informática, se vinculó erróneamente al docente TIGRINO Fernando Sergio, al ID 60, cuando corresponde el ID 54 del CET N° 18 en la Resolución N° 2977/13;

Que por error en la información de la base informática y en la vinculación del agente con el ID se consignó mal el turno, la localidad y el ID del cargo otorgado al Sr. FILOCAMO Claudio Sandro en la Resolución N° 3381/13;

Que ante reclamo interpuesto por la Sra. HOMSE Natalia, quien acredita debidamente razones de salud fundadas, esta Junta de Clasificación hace lugar al mismo por razones humanitarias;

Que se debe emitir la norma legal, designando al Personal Docente como Titulares en sus actuales puestos laborales;

Que mediante Dictamen N° 181/13 de la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria propone pasar a revistar como titular a la docente HOMSE, Natalia y rectificar la Resolución N° 3381/13;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que la Sra. HOMSE Natalia – CUIL N° 27-25196144-7 pasará a revistar como TITULAR por Ingreso, con los derechos y obligaciones que les correspondan, en un todo de acuerdo al Acta Paritaria del 22 de agosto de 2013 entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro y la Unión de Trabajadores/as de la Educación de Río Negro, a partir del 01 de octubre de 2013, en el cargo que a continuación se detalla:

CONSEJO ESCOLAR ALTO VALLE OESTE				
Docente	Localidad	Establecimiento	Cargo/Turno	ID
HOMSE NATALIA CUIL N° 27- 25196144-7	Cinco Saltos	SES-AVO I Zona I CUE N° 6290058	Técnico Pedagogo ETAP	5

ARTÍCULO 2°.- RECTIFICAR del Anexo I de la Resolución N° 3381/13:

DONDE DICE:

CONSEJO ESCOLAR ALTO VALLE ESTE				
FILOCAMO, Claudio Sandro	General Roca	CET N° 18	MEP Electricidad - TM	124

DEBE DECIR:

CONSEJO ESCOLAR ALTO VALLE ESTE				
FILOCAMO, Claudio Sandro CUIL N° 20- 26548171-0	Villa Regina	CET N° 18 CUE N° 6200866	MEP Electricidad - TM	60

ARTIULO 3°.- RECTIFICAR del Anexo I de la Resolución N° 2977/13:

DONDE DICE:

CONSEJO ESCOLAR ALTO VALLE ESTE				
TIGRINO Fernando Sergio	Villa Regina	CET N° 18	MEP Electricidad - TM	60

DEBE DECIR:

CONSEJO ESCOLAR ALTO VALLE ESTE				
TIGRINO Fernando Sergio CUIL N° 20- 16959309-5	Villa Regina	CET N° 18 CUE N° 6200866	MEP Electricidad - TM	54

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR fehacientemente a los/as docentes designados como titulares el ANEXO I de la presente Resolución a través de las correspondientes Direcciones y Supervisiones Escolares.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR, que la Dirección del Establecimiento será la encargada de comunicar y notificar a los interesados de la presente Resolución y remitir copia notificada y Declaración Jurada de cargos y actividades con el cambio de situación de revista, al Departamento de Depuración de Vacantes dependiente de la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección de Educación Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Este II y Alto Valle Oeste I y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundarias correspondientes, a la Secretaria de Trabajo de la Provincia de Río Negro y Archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3825
JCES/

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia